

	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: FTO-CON-EPCO-21
		VERSION: 1
		Fecha: 01/06/2022

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	ADECUACION, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE BOQUILLA, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEGÚN PROYECTO DE INVERSIÓN
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE 2022
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$881.000. 000.oo), IVA Y AIU INCLUIDO.

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de la garantía de condiciones adecuadas de infraestructura de, que permitan la prestación de los servicios de salud en condiciones de calidad, seguridad, entre otras. En materia de inversión en infraestructura y dando continuidad a la estrategia definida por la intervención de la ESE, en cuanto a la recuperación de esta, se requiere adelantar actuaciones vitales., que mejoren la calidad de los servicios de los usuarios internos y externos, en el centro de salud Boquilla, consolidando así una infraestructura que cumpla con los requerimientos para prestar servicios de salud de manera integral, con calidad, humanización y seguridad. Desde la actual Administración, se tiene especial importancia en recuperar, conservar, rehabilitar así como renovar y crear los espacios necesarios para brindar soporte a la buena calidad en la atención de los pacientes a través de una infraestructura no solo bien conservada sino con el cumplimiento de las normas de habilitación destinadas para la prestación de los servicios de salud, con un enfoque de humanización y seguridad del paciente, es por esto que se hace necesario desarrollar el proyecto de inversión denominado “ADECUACION, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE BOQUILLA, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”, buscando adecuar la infraestructura en el centro de salud Boquilla, el cual requiere de intervención inmediata que permita como resultado, dar respuesta al compromiso adquirido con los usuarios. Es así, que se hace necesario contratar la ejecución del proyecto, con el fin de realizar la recuperación de la infraestructura deteriorada y la adecuación de los ambientes de acuerdo a las necesidades para la prestación de servicios en la sede la Boquilla, lo cual se hará a través de la utilización de los recursos de inversión, los cuales pueden ser destinados para la construcción, el mejoramiento o mantenimiento de la infraestructura administrativa o asistencial.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001. El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado., establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del REGIMEN JURIDICO, artículo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: “ Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias, Acuerdo N° 154 del 27 de Agosto de 2014, artículo 40, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACION DIRECTA, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera los 1.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (numeral 1) y por corresponder a un contrato de Suministro mencionado en el artículo 30 del mencionado Acuerdo, define el contrato de Suministro tienen por objeto adquisición por la EMPRESA de bienes muebles en forma sucesiva y por precios unitarios. En todo contrato de suministro se debe precisar en forma clara su valor. Podrán pactarse modificaciones al valor inicialmente convenido para los casos en que los precios comerciales de los productos objeto del contrato sufran fracturaciones.”. Así deberá ceñirse por el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución 0264 de 2019, en especial por el artículo 19 que establece el procedimiento para la Contratación Directa. En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y se encuentra sujeta al derecho privado, al Nuevo Manual de Contratación de la ESE HLCl. Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como CONTRATACIÓN DIRECTA por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública SECOP II.
MODALIDAD DE SELECCION	Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 154 del 27 de agosto de 2014 en su artículo 40, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, dado que el presupuesto oficial de la entidad para adelantar la presente contratación, no supera los mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	Las obras de adecuaciones a desarrollar, se engloban en el siguiente objeto “ADECUACION, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE BOQUILLA, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEGÚN PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “ADECUACION, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE BOQUILLA, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS”. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las especificaciones Técnicas se encuentran en documento adjunto en el Anexo Técnico No.1, en el cual se estipula los requisitos de calidad, establece estándares y describe los procedimientos generales de la ejecución y detallados de control y recibo para los trabajos de ejecución habitual en los proyectos que intervienen el Hospital. Cabe resaltar que las Especificaciones Técnicas y sus referencias deben ser utilizadas como soporte y complemento al conjunto de documentos técnicos y legales que soportan el proyecto en su concepción, así como en su ejecución y vida útil. Ahora bien, dentro del documento en mención, se hace referencia a especificaciones técnicas particulares emitidas por La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, así como también se utilizan especificaciones y normas técnicas que rigen a nivel nacional, como por ejemplo las normas técnicas colombianas (NTC).

OBLIGACIONES	A continuación, se relacionan las obligaciones de las partes: 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, sarlaft, económicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, en la propuesta y en los documentos que hagan parte del presente proceso adelantado por la E.S.E H.L.C.I. 1.2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato. 1.3. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con el personal que la E.S.E H.L.C.I designe como parte del equipo de seguimiento del contrato. 1.4. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 1.5. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 1.6. Responder a las consultas efectuadas por la E.S.E H.L.C.I a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud. 1.7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la ESE, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 1.8. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual. 1.9. Garantizar y asumir dentro de su propuesta, los costos del transporte necesario para entregar e instalar los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por él ofertados, en tal sentido LA E.S.E H.L.C.I no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargue y descargue en el lugar de ubicación señalado por LA E.S.E H.L.C.y que indique el supervisor. 1.10. Atender oportunamente los requerimientos por garantía de los elementos o actividades pendientes por realizar, solicitud que realice la supervisión del contrato, acorde a esto entregar los elementos 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 2.1. El Contratista deberá realizar y dejar registro de intercambio de información con las empresas de servicios públicos previo la ejecución de las intervenciones (cuando a ello haya lugar). 2.2. El Contratista deberá realizar todas las investigaciones (meteorológicas, sociales, técnicas, etc.), estudios y planeación de medidas preventivas en todos los aspectos que se requieran con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo acordado. 2.3. Asistir y participar en las reuniones técnicas o de trabajo programadas por la supervisión del contrato. 2.4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta. 2.5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 2.6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos. 2.7. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto. 2.8. Cumplir con las normas tributarias pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 2.9. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 2.10. Mantener actualizadas las pólizas exigidas por el HLCl, así como el buen estado de uso y funcionamiento del equipo y herramientas necesarias para la ejecución del presente contrato. 2.11. Mantener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidaren ningún momento el servicio requerido por el HLCl. 2.12. Presentar cuenta de cobro, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los documentos soportes requeridos por la supervisión del contrato. 2.13. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor o la entidad contratante si se hace necesario.

	2.14. Verificar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos (cuando a ello haya lugar). 2.15. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del supervisor y por el HLCl, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del supervisor que los haya elaborado. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA. 2.16. El contratista deberá presentar un programa de obra de conformidad con los lineamientos establecidos en el anexo técnico. 2.17. Adoptar, implementar y ejecutar el protocolo de bioseguridad emergencia sanitaria conforme a los lineamientos dados por la ARL y por el HLCl. 3. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. 3.1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios. 3.2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. 3.3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio. 3.4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.																																																				
PRESUPUESTO OFICIAL	El Presupuesto Oficial asignado para la presente contratación es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$881.000. 000.00) Este valor se encuentra soportado en el análisis de precios unitarios, relacionado en el acápite estudio de mercado.																																																				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: <table><tr><th>Nivel 1 Segmento</th><th>Nivel 2 Familia</th><th>Nivel 3 Clase</th><th>Denominación De Clase</th></tr><tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr><tr><td>72</td><td>10</td><td>29</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr><tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr><tr><td>72</td><td>12</td><td>14</td><td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>00</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción especializado</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>15</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>19</td><td>Servicios de albañilería y mampostería</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>26</td><td>Servicios de techado y paredes externas</td></tr><tr><td>72</td><td>15</td><td>36</td><td>Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>17</td><td>Ingeniería eléctrica y electrónica</td></tr><tr><td>95</td><td>12</td><td>20</td><td>Edificios y estructuras hospitalarias</td></tr></table>	Nivel 1 Segmento	Nivel 2 Familia	Nivel 3 Clase	Denominación De Clase	72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción	72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72	15	00	Servicios de mantenimiento y construcción especializado	72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería	72	15	26	Servicios de techado y paredes externas	72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura	81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica	95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias
Nivel 1 Segmento	Nivel 2 Familia	Nivel 3 Clase	Denominación De Clase																																																		
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción																																																		
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones																																																		
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura																																																		
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																																																		
72	15	00	Servicios de mantenimiento y construcción especializado																																																		
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos																																																		
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería																																																		
72	15	26	Servicios de techado y paredes externas																																																		
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación																																																		
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura																																																		
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica																																																		
95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias																																																		



ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADECUACIÓN, MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE BOQUILLA, LA CUAL HACE PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE SEGÚN PROYECTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022.

Objeto: Prestación de servicio de adecuación, mejoras locativas y/o mantenimiento de las instalaciones de la sede boquilla, la cual hace parte de la infraestructura de la E.S.E Hospital Local Cartagena de indias utilizada para la prestación de servicios de salud a población pobre y vulnerable, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste según proyecto de inversión.

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación del servicio de adecuación, mejoras locativas y/o mantenimiento de las instalaciones de la sede boquilla, la cual hace parte de la infraestructura de la E.S.E Hospital Local Cartagena de indias utilizada para la prestación de servicios de salud a población pobre y vulnerable, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste según proyecto de inversión.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Nivel 1 Segmento	Nivel 2 Familia	Nivel 3 Clase	Denominación De Clase
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	00	Servicios de mantenimiento y construcción especializado
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	26	Servicios de techado y paredes externas
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de mercado, en los siguientes aspectos:

- A. Aspectos generales
- B. Estudios de la oferta
- C. Estudio de la demanda
- D. Estudio de mercado

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTO REGULATORIO.

Según el Acuerdo N° 154 de 2014 de 27 de agosto de 2014 que adopta el nuevo manual de contratación de bienes y servicios de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

De acuerdo a los preceptos mencionados, específicamente al artículo 29 y 40 en su numeral 11 del Acuerdo 154 de 2014, el Gerente o quien haga sus veces posee facultades para contratar mediante la modalidad de Contratación Directa los contratos de prestación de servicios, profesionales, servicios técnicos, servicios

operativos, suministro de personal y outsourcing de servicios médico asistenciales, Servicios de laboratorio clínico, farmacia, imagenología, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general.

2.2. ASPECTO TÉCNICO.

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación servicio de adecuación, mejoras locativas y/o mantenimiento de las instalaciones de la sede boquilla, la cual hace parte de la infraestructura de la E.S.E Hospital Local Cartagena de indias utilizada para la prestación de servicios de salud a población pobre y vulnerable, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste según proyecto de inversión y que se relacionan en el ANEXO TÉCNICO NO.1 en donde se discriminan las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3. ASPECTO ECONÓMICO.

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión, corresponden a algunos indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) que a diciembre del año 2021 fue de 6,94%, Inflación acumulada a julio de 2022 es de 10,21 % el precio de dólar a 6 de septiembre del 2022 que es de \$ 4.480,67, igualmente es importante tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. Estudio de oferta

3.1 COSTOS DEL SERVICIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias con la administración y su equipo de trabajo, realizo el estudio de los costos del servicio de adecuación, mejoras locativas y/o mantenimiento de las instalaciones de la sede boquilla, la cual hace parte de la infraestructura de la E.S.E Hospital Local Cartagena de indias, para lo anterior se realizó investigación de éste mercado, teniendo en cuenta el comportamiento inestable del mismo, durante los dos (2) últimos años, explicado especialmente por factores tales como la aparición de la pandemia generada por el covid 19, la guerra en Ucrania, las dificultades de abastecimiento en los mercados internacionales de todo tipo de productos. La revisión de las condiciones actuales de este mercado, arroja entre otras las siguientes estadísticas:

Una de las estadísticas que, demuestran el encarecimiento de los materiales de construcción es el **Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles**; según esta estadística en Colombia, entre diciembre del año pasado (2021) y mayo del 2022, **el precio aumentó 8,56 por ciento**. Mientras, si se hace la comparativa entre de mayo de este año con el mismo mes del 2021, el alza fue de **12,88 por ciento**.

Otro indicador del encarecimiento de los materiales lo da la **Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)** que dice que, entre enero de 2021 y mayo 2022, el acero subió un 65,7 por ciento, el asfalto, 25,7 % y el cemento, 9,8 por ciento

En lo que tiene que ver con el acero, **la varilla corrugada, que es utilizada para vigas y columnas**, entre otras cosas en una obra, se ha visto visiblemente encarecida, ya que se necesita mucha energía para producirla, y el alza del petróleo y carbón no están ayudando.

Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción) dice que ya empezaron a escasear algunos materiales y con la poca oferta que hay se hicieron más costosos. Y la **guerra entre Ucrania y Rusia** estaría afectando varios costos, **incluyendo el carbón y petróleo** que son en algunos insumos indispensable para la fabricación de otros materiales de construcción.

Se debe retener en cuenta igualmente, que gran parte de los materiales para la construcción son importados, y la inflación del dólar, junto a la devaluación del peso, son aspectos que inciden a que los incrementos de materiales sean sostenidos, pues hay “un mercado internacional adverso, con una tasa de cambio compleja y una recesión en Estados Unidos,

Camacol ha señalado que: “Los incrementos que hemos observado desde finales de 2020 (hace dos años) en varios insumos son, comparados con la historia, atípicamente altos”, lo cual genera incertidumbre en el establecimiento de los precios de la construcción.

Con base en lo anterior, la administración decide establecer los precios unitarios de este proceso, teniendo en cuenta el desarrollo del contrato de mantenimiento adelantado en las vigencias 2021 y 2022; observando los precios de materiales, mano de obra, instalación y logística entre otros. **Anexo técnico No.2. Precios unitarios estimados y presupuesto oficial estimado del proceso.**

3.2. Cuadro precios Unitarios estimados y presupuesto oficial estimado (Anexo técnico No.2.).

En el siguiente cuadro 2 relacionamos los precios unitarios estimados y cuadro 3 presupuesto oficial estimado establecidos para este proceso previo análisis del mercado teniendo en cuenta lo anotado anteriormente, relacionando las activades preliminares, las cantidades requeridas en M3, M2, unidad u otras medidas que se requieren, valor unitario y valor total.

3.2.1 PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS

Cuadro 2

PRESUPUESTO						
ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PLANTA FISICA CENTRO DE SALUD LA BOQUILLA						
CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
	1,00	Replanteo	M2	1,00	\$ 3.592,00	\$ 3.592,00
	2,00	Excavación Manual	M3	1,00	\$ 21.316,00	\$ 21.316,00
	3,00	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1,00	\$ 13.554,00	\$ 13.554,00
	4,00	Desmonte Alistado de Piso	M2	1,00	\$ 16.397,00	\$ 16.397,00
	5,00	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1,00	\$ 9.279,00	\$ 9.279,00
	6,00	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1,00	\$ 5.800,00	\$ 5.800,00
	7,00	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1,00	\$ 11.860,00	\$ 11.860,00
	8,00	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1,00	\$ 16.943,00	\$ 16.943,00
	9,00	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1,00	\$ 2.939,00	\$ 2.939,00
	10,00	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	\$ 16.397,00	\$ 16.397,00
	11,00	Desmonte de ventanas	M2	1,00	\$ 5.083,00	\$ 5.083,00
	12,00	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1,00	\$ 3.480,00	\$ 3.480,00
	13,00	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	1,00	\$ 18.559,00	\$ 18.559,00
	14,00	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1,00	\$ 6.778,00	\$ 6.778,00
	15,00	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1,00	\$ 8.472,00	\$ 8.472,00
	16,00	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	\$ 26.237,00	\$ 26.237,00
	17,00	Desmonte de Grifería	UN	1,00	\$ 8.119,00	\$ 8.119,00
	18,00	Desmonte de tanques elevados de agua incluye conexiones de redes	UN	1,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
	19,00	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1,00	\$ 12.760,00	\$ 12.760,00
	20,00	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1,00	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00
	21,00	Desmonte de muebles empotrados	UN	1,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
	22,00	Demolición de pañete	M2	1,00	\$ 6.971,00	\$ 6.971,00
	23,00	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1,00	\$ 10.415,00	\$ 10.415,00
	24,00	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	1,00	\$ 1.159,00	\$ 1.159,00
		SUBTOTAL				\$ 347.110,00
2	ADECUACION DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
	1,00	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1,00	\$ 10.169,00	\$ 10.169,00
	2,00	Reposición e Instalación de Cielo Raso RH junta perdida	M2	1,00	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00

		3,00	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00	\$ 33.869,00	\$ 33.869,00
		4,00	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1,00	\$ 39.515,00	\$ 39.515,00
		5,00	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1,00	\$ 127.290,00	\$ 127.290,00
		6,00	Teja Blanca upvc incluye accesorios de fijación Incluye (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1,00	\$ 125.000,00	\$ 125.000,00
		7,00	Estructura para cubierta en madera plastica 15x3x360 cm incluye accesorios de fijación	ML	1,00	\$ 45.700,00	\$ 45.700,00
			SUBTOTAL				\$ 466.543,00
	3		ADECUACION DE REDES HIDROSANITARIAS				
		1,00	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	\$ 14.894,00	\$ 14.894,00
		2,00	Reposición e Instalación de Bajante PVC de 4"	ML	1,00	\$ 37.831,00	\$ 37.831,00
		3,00	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1,00	\$ 49.024,00	\$ 49.024,00
		5,00	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1,00	\$ 36.280,00	\$ 36.280,00
		8,00	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00	\$ 413.527,00	\$ 413.527,00
		9,00	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00	\$ 491.798,00	\$ 491.798,00
		10,00	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 2" (incluye accesorios)	ML	1,00	\$ 36.823,00	\$ 36.823,00
		10,00	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 3" (incluye accesorios)	ML	1,00	\$ 36.823,00	\$ 36.823,00
		10,00	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1,00	\$ 36.823,00	\$ 36.823,00
		27,00	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00	\$ 28.526,00	\$ 28.526,00
		28,00	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00	\$ 36.206,00	\$ 36.206,00
		31,00	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00	\$ 194.850,00	\$ 194.850,00
		35,00	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería y pedestal a media altura	UN	1,00	\$ 293.017,00	\$ 293.017,00
		36,00	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
		38,00	Reposición e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con botón superior.	UN	1,00	\$ 283.126,00	\$ 283.126,00
		41,00	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	\$ 60.219,00	\$ 60.219,00
		42,00	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00	\$ 77.794,00	\$ 77.794,00
		43,00	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00	\$ 67.724,00	\$ 67.724,00
		44,00	Reposición e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	\$ 331.425,00	\$ 331.425,00
		47,00	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1,00	\$ 40.621,00	\$ 40.621,00
		53,00	Reposición e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1,00	\$ 60.932,00	\$ 60.932,00
		61,00	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla y ducha teléfono	UN	1,00	\$ 87.998,00	\$ 87.998,00
		75,00	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos mono control	UN	1,00	\$ 160.716,00	\$ 160.716,00
			SUBTOTAL				\$ 2.921.977,00
	4		ADECUACION DE REDES ELECTRICAS				
		1,00	SWICH DE 24 PUERTOS DE GIGAS	UN	1,00	\$ 630.000,00	\$ 630.000,00
		2,00	CANALETA PLASTICA DE 40 X 60 CON DIVISION	UN	1,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
		3,00	CAJAS DE SOBRPONER	UN	1,00	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
		4,00	CABLE UTP CAT 6e COBRE 100% X 305 MTS	UN	1,00	\$ 630.000,00	\$ 630.000,00
		5,00	TOMAS ELECTRICAS REGULADAS LEVITON	UN	1,00	\$ 17.769,23	\$ 17.769,23
		6,00	TOMAS ELECTRICAS NORMALES LEVITON	UN	1,00	\$ 11.769,23	\$ 11.769,23
		7,00	CABLE ELECTRICO TRENZADO 3 X 12	UN	1,00	\$ 8.650,00	\$ 8.650,00
		8,00	TABLERO ELECTRICO DE 6 CIRCUITOS CON	UN	1,00	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
		9,00	PACH PANEL DE 16 PUERTOS CAT 6	UN	1,00	\$ 325.000,00	\$ 325.000,00
		10,00	ORGANIZADOR DE CABLES	UN	1,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
		11,00	UPS DE 6 KVA PARA SERVIDOR Y EQUIPOS	UN	1,00	\$ 8.050.000,00	\$ 8.050.000,00
		12,00	JACK DE DATOS CAT 6 CON FACE PLATE	UN	1,00	\$ 20.769,23	\$ 20.769,23
		13,00	PACH CORD DE 60 CM PARA EQUIPOS DE LA	UN	1,00	\$ 8.769,23	\$ 8.769,23
		14,00	PACH CORD DE 120 CM PARA CONECTAR LOS	UN	1,00	\$ 9.269,23	\$ 9.269,23

		15,00	MULTITOMA PARA RACK 8 TOMAS	UN	1,00	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00
		16,00	CHAZOS, CINTA, AMARES PLASTICOS Y OTROS	UN	1,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
		17,00	LAMPARA REDONDA DE 24 WATTS	UNI	1,00	\$ 33.813	\$ 33.813,00
		18,00	LAMPARA REDONDA DE 18 WATTS	UNI	1,00	\$ 31.438	\$ 31.438,00
		19,00	INTERUPTOR SENCILLO	UNI	1,00	\$ 11.147	\$ 11.147,00
		20,00	INTERUPTOR DOBLE	UNI	1,00	\$ 59.471	\$ 59.471,00
		21,00	TOMA CORRIENTE	UNI	1,00	\$ 7.431	\$ 7.431,00
		22,00	TUBERIA ELECTRICA DE ½	UNI	1,00	\$ 15.863	\$ 15.863,00
		23,00	TUBERIA ELECTRICA DE ¾	UNI	1,00	\$ 18.147	\$ 18.147,00
		24,00	CABLE ECTRICO # 6	MTS	1,00	\$ 7.559	\$ 7.559,00
		25,00	CABLE ECTRICO # 4	MTS	1,00	\$ 21.147	\$ 21.147,00
		26,00	ALAMBRE ECTRICO # 12	MTS	1,00	\$ 3.173	\$ 3.173,00
		27,00	ALAMBRE ECTRICO # 14 RETORNO	MTS	1,00	\$ 5.518	\$ 5.518,00
		28,00	TABLERO ELECTRICO DE 12 CIRCUITOS	UNI	1,00	\$ 252.941	\$ 252.941,00
		29,00	TABLERO ELECTRICO DE 36 CIRCUITOS	UNI	1,00	\$ 655.882	\$ 655.882,00
		30,00	BREAKER 20 AMP	UNI	1,00	\$ 24.358	\$ 24.358,00
		31,00	TOMA CORRIENTE DE PISO ODONTOLOGIA	UNI	1,00	\$ 345.882	\$ 345.882,00
		32,00	HIDROSOLTA Y CABLE PARA POLO A TIERRA	UNI	1,00	\$ 655.882	\$ 655.882,00
		33,00	BREAKER 2*40 AMP	UNI	1,00	\$ 101.471	\$ 101.471,00
			SUBTOTAL				\$ 12.782.119,15
	5		ADECUACION MUROS Y MAMPOSTERÍA				
		1,00	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque N°4	M2	1,00	\$ 40.074,00	\$ 40.074,00
		2,00	MURO EN DRY WALL DE 12 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA, MASILLA, CINTA Y PRIMERA MANO DE PINTURA, VISTO DOS CARAS E=12 cms	M2	1,00	\$ 70.216,00	\$ 70.216,00
		3,00	Mantenimiento y/o reposición de placas en fibrocemento de 11 mm de espesor doble cara E=10	M2	1,00	\$ 88.000,00	\$ 88.000,00
		4,00	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1,00	\$ 28.572,00	\$ 28.572,00
		5,00	Suministro e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1,00	\$ 101.423,00	\$ 101.423,00
			SUBTOTAL				\$ 328.285,00
	6		ADECUACION DE ACABADOS DE PINTURA				
		1,00	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1,00	\$ 7.543,00	\$ 7.543,00
		2,00	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1,00	\$ 8.022,00	\$ 8.022,00
		3,00	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1,00	\$ 14.657,00	\$ 14.657,00
		4,00	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,00	\$ 9.008,00	\$ 9.008,00
		5,00	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1,00	\$ 16.369,00	\$ 16.369,00
		6,00	Pintura antibacterial 3 manos para muros interiores	M2	1,00	\$ 27.850,00	\$ 27.850,00
		7,00	Pintura tipo koraza	M2	1,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
		8,00	Pintura puertas esmalte	M2	1,00	\$ 28.149,00	\$ 28.149,00
			SUBTOTAL				\$ 139.598,00
	7		ADECUACION DE ACABADOS DE PISOS				
		1,00	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00	\$ 23.930,00	\$ 23.930,00
		2,00	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1,00	\$ 34.615,00	\$ 34.615,00
		3,00	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en rollo tipo vinílico antibacterial	M2	1,00	\$ 195.000,00	\$ 195.000,00
		4,00	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	\$ 63.874,00	\$ 63.874,00
		5,00	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1,00	\$ 68.698,00	\$ 68.698,00
		6,00	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaesoba en cerámica.	ML	1,00	\$ 14.198,00	\$ 14.198,00
		7,00	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaesoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1,00	\$ 15.488,00	\$ 15.488,00
		8,00	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00	\$ 38.643,00	\$ 38.643,00
			SUBTOTAL				\$ 454.446,00

8	ADECUACION DE OTROS ACABADOS					
	1,00	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00	\$ 89.860,00	\$ 89.860,00
	2,00	Mantenimiento y reposición e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00	\$ 880.729,00	\$ 880.729,00
	3,00	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1,00	\$ 16.233,00	\$ 16.233,00
	4,00	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO INCOLORO 4mm.	M2	1,00	\$ 58.971,00	\$ 58.971,00
	5,00	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	\$ 108.313,00	\$ 108.313,00
	6,00	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1,00	\$ 156.324,00	\$ 156.324,00
		SUBTOTAL				\$ 1.310.430,00
9	ADECUACION DE CARPINTERÍA MADERA					
	1,00	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	60,00	\$ 277.636,00	\$ 16.658.160,00
	2,00	Mueble con pozeta	UN	10,00	\$ 1.200.000,00	\$ 12.000.000,00
	3,00	Reposición e instalación de guarda camillas en PVC	ML	60,00	\$ 150.000,00	\$ 9.000.000,00
		SUBTOTAL				\$ 37.658.160,00
10	ADECUACION DE CARPINTERÍA METÁLICA					
	1,00	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1,00	\$ 109.400,00	\$ 109.400,00
	2,00	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1,00	\$ 223.108,00	\$ 223.108,00
	3,00	Reposición e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	\$ 206.655,00	\$ 206.655,00
	4,00	Reposición e instalación de rejas lamina	M2	1,00	\$ 151.264,00	\$ 151.264,00
	5,00	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1,00	\$ 47.020,00	\$ 47.020,00
	6,00	Suministro e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	\$ 49.735,00	\$ 49.735,00
		SUBTOTAL				\$ 787.182,00
11	ADECUACION DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES					
	1,00	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
	2,00	Reposición e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00	\$ 35.895,00	\$ 35.895,00
	3,00	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1,00	\$ 73.458,00	\$ 73.458,00
		SUBTOTAL				\$ 1.209.353,00
12	ADECUACION DE VENTANAS					
	1,00	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	\$ 346.649,00	\$ 346.649,00
	2,00	Polarizado de vidrios	M2	1,00	\$ 42.300,00	\$ 42.300,00
	3,00	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1,00	\$ 25.758,00	\$ 25.758,00
		SUBTOTAL				\$ 414.707,00
13	ADECUACION DE CERRADURAS					
	1,00	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1,00	\$ 51.123,00	\$ 51.123,00
		SUBTOTAL				\$ 51.123,00
14	ADECUACION DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION					
	1,00	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00
		SUBTOTAL				\$ 2.200,00
15	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL					
	1,00	Split central de 60.000 Btuh con condensadora vertical ON - OFF para 220V/1F/60 Hz con Refrigeración R410	UN	1,00	\$ 6.800.000,00	\$ 6.800.000,00
	2,00	Fabricación e instalación de conductos suministro/retorno de aire y pllenims en lamina PIR de 20 mm cofrada en aluminio por ambos lados debidamente soportados, Válvulas, tuberías, accesorios y demás elementos para la instalación.	M2	1,00	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00
		SUBTOTAL				\$ 6.955.000,00
18	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS					
	1,00	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	\$ 3.075,00	\$ 3.075,00
	2,00	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	\$ 49.419,00	\$ 49.419,00
		SUBTOTAL				\$ 49.419,00
		TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 65.877.652,15
		COSTOS INDIRECTOS				
		AIU			35,00%	\$ 23.057.178,25
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 23.057.178,25
		TOTAL PRESUPUESTO				\$ 88.934.830,41

3.3. Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten

caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas.

Para este tema de la adecuación, mejoras locativas y/o mantenimiento de las instalaciones de la sede Boquilla de la E.S.E H.L.C.I lo que se realizo fue una investigación en mercado de los 2 últimos años en el Sector Industrial en el área de la construcción, donde se explica los factores que incrementaron los costos de los materiales de construcción durante este periodo, donde las estadísticas tales como el índice de costos de la construcción de obras civiles, indicadores de la Cámara Colombiana de infraestructura (CCI) y la Cámara Colombiana de la construcción (Camacol) nos revelan los altos costos de los materiales e insumos para la construcción. Investigación que se explica en los párrafos anteriores de **Costos de Servicios y aspecto económico** donde esas variables también afectan los precios del mercado.

En el **cuadro 2** se relacionaron los **precios unitarios estimados** y en el **cuadro 3** el **presupuesto oficial estimado** de acuerdo al cálculo y análisis de precios de mercado realizado para este proceso por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$880.594.547) IVA INCLUIDO.**

3.4 Valor estimado del contrato

En atención al anterior análisis el presupuesto se estimó y aproximó a un valor cerrado de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$881.000. 000.00) IVA Y AIU INCLUIDO.** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

4. INDICADORES.

Para este tipo de contrato y debido a que el manual de contratación de la ESE HLCI lo tipifica como de menor cuantía, pues su valor esta entre el rango de superior a (750) o hasta (1.500) salarios mínimos legales, los indicadores financieros a evaluar serían los siguientes:

4.1 Indicadores menor Cuantía

Cuadro 4

MENOR CUANTIA		
CONTRATOS > A 750 S.M.M.L.V. (\$750,000,000) E = A 1,500		
INDICADOR	FORMULA	CONDICION
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	< IGUAL A 60%
RAZON CORRIENTE (LIQUIDEZ)	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	> IGUAL A 1,0
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	> IGUAL A 1,0
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	> IGUAL A 5%
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO	> IGUAL A 3%

5. **CONCLUSIÓN:** Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio de adecuación, mejoras locativas y/o mantenimiento de las instalaciones de la sede boquilla, la cual hace parte de la infraestructura de la E.S.E Hospital Local Cartagena de indias utilizada para la prestación de servicios de salud a población pobre y vulnerable, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste según proyecto de inversión y al estudio de mercado del presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, se tiene que, de conformidad con el análisis de me la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$881.000. 000.00) IVA Y AIU INCLUIDO.**

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

CÓDIGO CONTABLE

NOMBRE DE LA CUENTA		No. CONTABLE
URGENCIA		73010211
SERVICIOS AMBULATORIOS Y SALUD ORAL		73120211
SERVICIOS AMBULATORIOS-OTRAS	ACTIVIDADES	73140211
EXTRAMURALES		
APOYO DIAGNOSTICO-LABORATORIO CLÍNICO		73400211

CRITERIOS
SELECCIÓN
OFERTA
FAVORABLE

DE
DE
MÁS

Para que una propuesta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes. De igual manera, la evaluación de las propuestas se realizará aplicando los factores de cumplimiento y de puntaje teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en las condiciones que se elaboren para el proceso que se adelante, así:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE
PUNTAJE ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS	
Oferta económica	400 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
Cumplimiento del SGSST	100 puntos
TOTAL	600 puntos

ETAPA ELIMINATORIA. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la E.S.E H.L.C. I; el Comité Asesor Evaluador emitirá El concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

A. REQUISITOS JURÍDICOS: La verificación jurídica no registra puntaje. Será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

1. Carta de Presentación de la propuesta (**Anexo No. 1**).
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta, el cual debe incluir dentro del objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. Cuando se trate de persona natural deberán adjuntar certificado de matrícula mercantil persona natural. Este certificado deberán aportarlo tanto las personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal: Para acreditar la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

Las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia acreditarán su existencia, capacidad, personería jurídica y representación legal mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los noventa (90) Días anteriores a la Fecha de Cierre en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la persona jurídica o por una autoridad competente, según sea el caso, expedido dentro de los noventa (90) Días anteriores a la Fecha de Cierre.

Mediante los certificados antes señalados se verificará para cada una de las personas jurídicas que se presenten en este proceso como Proponente Individual o como miembro de un Proponente Plural.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, la persona jurídica Proponente o miembro



extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincularla y representarla en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica de la persona que efectúa la declaración para vincular y representar a la persona jurídica, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la persona jurídica, si las hay.

Las personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia que participen en este proceso de contratación directa deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta tres (3) años adicionales contados desde la terminación de este, en el caso en que el proponente del cual hace parte sea seleccionado como Adjudicatario. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único de la Proponente Plural, el cual podrá constituirse como parte del acuerdo mediante el cual se constituye el Consorcio o la Unión Temporal, o en documento independiente.

En cualquier caso, el documento en el que se constituya el apoderado deberá cumplir con lo previsto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, incluyendo, de ser el caso, su apostille o legalización, en los términos señalados en el estudio previo.

3. Acta de Autorización en caso de limitaciones al Representante Legal. Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantías exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su Representante Legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o del órgano competente.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta y, en consecuencia, se calificará como Propuesta No Hábil.

4. Copia simple del documento de identificación de la persona natural y/o Representante Legal de la firma, según sea el caso.
- 4.1. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- 4.2. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- 4.3. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
5. Hoja de vida de la Función Pública Persona Natural y/o Jurídica diligenciada.
6. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
10. Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
11. Declaración juramentada tanto del representante legal como de la persona natural o jurídica, debidamente firmada, en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades. **(Anexo.No.2).**
12. Formato único de conocimiento y vinculación cliente persona natural o jurídica, según corresponda **(Anexo No. 3).**

13. Consorcios O Unión Temporal. Además del documento anteriormente relacionado, los oferentes que se participen en calidad de consorcio o unión temporal, deberán presentar documento de constancia de conformación del Consorcio o Unión Temporal (**Anexo No. 4**).
14. Compromiso anticorrupción (**Anexo no.11**)

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación jurídica por cada uno de los miembros que la integran, así como los de su representante.

NOTA: Una vez sea notificado de la adjudicación, el consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación favorecida, deberá constituir el NIT y abrir una cuenta con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser remitidos a la E.S.E.H.L.C.I.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial del documento respectivo, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando resaltado la confidencialidad.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR: Debe darse cumplimiento al artículo 251 del Código General del Proceso, o a la norma que la sustituya o modifique. Así mismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la Convención No 12 de la Conferencia de La Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención.

B. REQUISITOS FINANCIEROS: será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE y se realizará con base en los siguientes documentos, indicadores financieros y porcentajes mínimos:

NOTA: De conformidad con el Decreto 1041 de 2022, “*Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años para contribuir a la reactivación económica*”, para efectos de la verificación financiera, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes- RUP.

En consecuencia, al evaluar las ofertas se verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente, esto con el fin que los oferentes acrediten el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, garantizando una mayor pluralidad de oferentes y contribuyendo la reactivación económica del país. Cada proponente deberá llenar la información contenida en el (**Anexo No.5**), indicando cual es el año fiscal con el que desea el evaluado.

- **DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR:**
 - a. Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
 - b. Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
 - c. Resolución de la DIAN para facturar.
 - d. Copia del Registro Único Tributario- RUT.
 - e. Registro Único de Proponentes-RUP. Este documento debe ser presentado con una expedición no mayor a 3 meses. Este será la base para la información financiera que se analizará en el proceso contractual.
- **INDICADORES FINANCIEROS.**
 - a. Índice De Liquidez: Mayor o Igual a 1.0.
 - b. Endeudamiento: Menor o Igual al 60%.
 - c. Razón De Cobertura De Intereses: mayor o igual 1,0.

- d. Rentabilidad Sobre Patrimonio: mayor o igual a 5%
- e. Rentabilidad Sobre Activo: mayor o igual a 3%

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación financiera por cada uno de los miembros que la integran.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA POR PROPONENTES PLURALES: Cuando el Proponente sea un Proponente Plural, cada uno de los valores necesarios para determinar los componentes de la Capacidad Financiera, se calculará sumando la información financiera de los miembros, una vez la misma se haya multiplicado por el porcentaje de participación del miembro respectivo en el Proponente Plural, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}$$

Donde,
 n es el número de integrantes del Proponente Plural

Los componentes de la Capacidad Financiera de que tratan los numerales anteriores, se calcularán sumando la información financiera de los miembros de la Proponente Plural de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \sum_{i=1}^n \text{indicador}_i$$

Donde, n es el número de integrantes del Proponente Plural.

- C. VERIFICACIÓN TÉCNICA:** será de tipo **CUMPLE/NO CUMPLE** y se realizará con base en los requerimientos técnicos:
1. Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a cumplir con las especificaciones generales y específicas, obligaciones del contrato, términos generales y/o condiciones específicas.
 2. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SALUD:** Constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Salud. Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante Legal y/o el revisor fiscal o contador, según el caso. **(Anexo No.6)**
 3. **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA:** será de tipo **CUMPLE/NO CUMPLE** y se realizará con base en los siguientes requerimientos de experiencia:

El proponente debe acreditar experiencia en contratos terminados, cuyo objeto haya sido, o sea, igual o similar al del proceso de contratación (adecuación y/o mejoras locativas y/o mantenimiento de instalaciones) en entidades públicas o privadas del sector hospitalario.

El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones para acreditar experiencia y la sumatoria de las mismas debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Estas certificaciones, deben estar debidamente registrado en el RUP y este documento debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la fecha de presentación de las ofertas.

Teniendo en cuenta que en el RUP se registra solamente información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios o uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel; la Entidad requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP con los cuales acreditará el cumplimiento de la experiencia, así las cosas, el Proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 7 EXPERIENCIA PROPONENTE**, con la siguiente información:

- Número consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.
- Nombre de la entidad o empresa contratante



- Número del Contrato
- Objeto del contrato: igual o similar al objeto del proceso contractual.
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación (100% ejecutado)
- Valor del contrato en Pesos (\$) y en SMVLM
- Forma y % de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal
- Relación de códigos UNSPCS que registre el contrato o los contratos con los que se acredita la experiencia.

Como la Entidad requiere verificar condiciones de experiencia referidas directamente con el objeto que se pretende contratar, es necesario que el proponente allegue el contrato y/o acta de terminación y/o el acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante-

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones o en los anexos de relación de experiencia, o si los anexos no se presentan, el HLCI podrá solicitarlas al proponente con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el **Anexo técnico No. 7 - Experiencia**, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta como máximo tres (3) contratos relacionados según orden, no se aceptará más contratos, la experiencia acreditada debe cumplir con el 100% de los códigos UNSPEC requeridos en el presente proceso

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia, y todos los conformantes del proponente plural deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual y entre ellos acreditar el 100% de los códigos UNSPEC requeridos.

Todos los contratos registrados para acreditar la experiencia requerida, deberán cumplir con la totalidad de los códigos UNSPEC. En todo caso, las experiencias acreditadas deberán ser en edificaciones hospitalarias.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de Liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.
- C. Copia de la o las licencias de construcción de la experiencia certificada, si aplica.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al presupuesto oficial.

- **OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las demás especificaciones técnicas que deberán cumplir y tener en cuenta los proponentes se encuentran descritas en el **anexo técnico No.1**

D- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL:** La verificación de la capacidad residual no registra puntaje. Será de tipo **CUMPLE/NO CUMPLE**

REQUISITOS PARA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD RESIDUAL: $CRP \geq CRPC$

- 3.1.1. El proponente deberá anexar el estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- 3.1.2. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

El Proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme a lo establecido por Colombia Compra eficiente en la guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación.

En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del Proceso cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s)



persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN(CRPC)

El cálculo de la Capacidad Residual del proponente en un proceso de contratación, se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$CRP=CO \times ((E+CT+CF)/100)-SCE$

Donde:

- CRP= Capacidad Residual del Proponente
- CO= Capacidad de organización
- E = Experiencia
- CT= Capacidad técnica
- CF= Capacidad financiera
- SCE= Saldos de los Contratos en Ejecución

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$CRPC = POE - Anticipo \text{ y/o } pago \text{ anticipado}$

Donde:

$CRPC = Capacidad \text{ residual del Proceso de ContraPOE} = Presupuesto \text{ Oficial Estimado}$

EVALUACIÓN ECONOMICA Y TÉCNICA – Puntaje Máximo:600 PUNTOS

Es importante resaltar que el valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación corresponde a: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$881.000. 000.00)**

El valor a tener en cuenta para la evaluación económica, corresponde al determinado en el **anexo técnico No.2. Precios unitarios estimados** el cual es producto de cada uno de los precios unitarios por la unidad, incluido el AIU. Y asciende a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 41 CENTAVOS MCTE: (\$88.934.830.41)**

Para efectos de la evaluación económica, el HLCl, realizará el método de ponderación, el cual se determinará de acuerdo al siguiente criterio, método establecido por Colombia Compra Eficiente así:

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos de los centavos de la TRM, del mercado así:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.32	1	Mediana con valor absoluto
De 0.33 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

Una vez definidos los proponentes cuyas ofertas hayan sido habilitadas, la Entidad definirá el método de ponderación de las mismas, de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente a la definición de los proponentes habilitados.

Es importante tener en cuenta que esto será una vez se haya superado la etapa de subsanación establecida en el cronograma del proceso.

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica, se asignará el mayor puntaje (400 puntos), a la oferta que se ubique en el primer lugar y a las siguientes se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula

$f(x) = 400 (a/x)$ Donde:

a: El valor de las propuestas que obtiene el primer lugar

x: El valor de la propuesta evaluada

f(x): El puntaje que se asigna al proponente que presente el valor x en la propuesta.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Causales de rechazo de la propuesta:

- La propuesta que sobre pase el presupuesto oficial estimado por la entidad
- La propuesta **NO** podrá ser inferior al 95% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso
- El proponente **NO** podrá presentar propuestas parciales, debe cotizar la totalidad de los ítems
- El proponente **NO** podrá modificar o cambiar la información contenida en el **anexo técnico No. 8**.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS).

Se asignarán Cincuenta (100) puntos al proponente que acredite el origen de los bienes y/o servicios que ofrece, mediante comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o el Consorcio. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente colombiano. Parágrafo del Artículo 1° de la Ley 816 de 2003 Modificado por el artículo 51 del Decreto Nacional 019 de 2012: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento".

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferentes Nacionales	50
Oferentes Extranjeros	0
Ofrecimiento de Recurso Humano Nacional	50
Ofrecimiento de Recurso Humano Extranjero	0

CUMPLIMIENTO DEL SGSST (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación de ARL, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en un grado de avance del 85% mínimo, De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.

El oferente que no cumpla con este requisito tendrá calificación de 0.

REGLAS DE DESEMPATE DE LA OFERTA: En caso de empate entre dos o más propuestas, se aplicarán los criterios, sucesivos y excluyentes establecidos en al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. (Anexo 10).

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

A. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004.
- **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.
- **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006.
- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020.
- **IVA.**

OTROS TRIBUTOS

- **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

7.3 Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCl, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles:

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

- a) Demora en la legalización del contrato
- b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato.
- c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados.
- d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato. e) Riesgo Financiero.
- f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
- g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

	Riesgos Imprevisibles Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: La distribución del riesgo definida para esta contratación se encuentra relacionada en el anexo técnico No. 10.
GARANTÍAS	Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos: A. CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. ❖ GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de la seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. La no presentación de esta garantía junto con la oferta económica será causal de rechazo según lo dispuesto en el parágrafo tercero, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. B. CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ❖ CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término del mismo y cuatro (04) meses más. ❖ CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de duración de este y cuatro (04) meses más. ❖ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato. ❖ PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al 5% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más. ❖ ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia tres (03) años contados a partir de la fecha en la cual al ESE recibe a satisfacción la obra. Este amparo será por este término teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer por medio de este proceso, es de menor complejidad técnica, al no trabajar sobre obras nuevas si no mejoras sobre una infraestructura que necesita reposición de acabados, elementos que cumplieron su vida útil, entre otros.
FORMA DE PAGO	El valor de la presente Contrato, será cancelado de manera proporcional a los avances de obra efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago. En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: FTO-CON-EPCO-21
		VERSION: 1
		Fecha: 01/06/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Cartagena, Bolívar, en el centro de salud Boquilla.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato estará a cargo de La Directora de Apoyo Logístico, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
VO.BO	ORIGINAL FIRMADO AURA MILENA MORENO ORTIZ Subgerencia Administrativa E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias
COMPONENTE TÉCNICO	ORIGINAL FIRMADO MARTHA FLOREZ BEJARANO Directora de Apoyo Logístico E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.
COMPONENTE JURÍDICO	ORIGINAL FIRMADO MARÍA JOSÉ BLANCO CARO Profesional Universitario Contratación E.S.E Hospital Local Cartagena De Indias
COMPONENTE FINANCIERO	ORIGINAL FIRMADO DIMITRI AUSAKE PALACIO Asesor Externo Subgerencia Administrativa y Financiera E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias